



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17701

05/10/2017

49876

**AUTOR/A:** HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el Consulado General en San Juan de Puerto Rico retomó su actividad de manera parcial durante las primeras semanas tras el huracán, debido a los daños sufridos como consecuencia del impacto del mismo, y estuvo en contacto permanente con la colonia, prestando la asistencia consular que pudieran requerir.

Durante aquellas primeras semanas del huracán, el Consulado mencionado fue apoyado por los Consulados Generales en Washington y en Miami, y la Embajada de España en Washington, que estuvieron pendientes de las necesidades de los españoles, también en lo que a la salida de la isla de aquellos que lo deseaban se refiere. La suspensión de los medios de transporte comerciales no se prolongó, por lo que la salida por esa vía, tanto aérea como marítima, fue posible. Desde los Consulados citados, la Embajada en Washington y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se realizó una importante labor de localización de españoles, comunicación con sus familias y allegados, verificación de su estado, información sobre posibilidad de salida del país (reapertura del aeropuerto, datos de vuelos comerciales, asistencia en la obtención de plazas en casos concretos) y seguimiento de su situación hasta su efectiva salida o manifestación de voluntad de quedarse.

En la actualidad, no consta la existencia de ninguna solicitud de repatriación pero, en caso de que se recibiera alguna, el Consulado General en San Juan la tramitaría siguiendo la normativa prevista para estos casos.

Madrid, 01 de diciembre de 2017